

CEMSATSE



PROPUESTA DE ACUERDO DE MESA SECTORIAL DE SANIDAD. DE 8 DE MAYO DE 2020.

ASUNTO: MEDIDAS DE COMPENSACIÓN Y MEJORA EN RELACIÓN A LA CRISIS SANITARIA.

Este documento surge desde la Administración para compensar las restricciones de derechos y la penosidad en las condiciones de trabajo sufridas en este periodo por una gran parte de los empleados del Servicio Aragonés de Salud y antes de entrar a analizar el documento deseamos realizar las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1.- Los sanitarios aragoneses venimos trabajando desde el año 2007 en unas condiciones, tanto profesionales como retributivas, que son bastante mejorables. Esta situación llevo a CEMSATSE a convocar una huelga que concluyó con la publicación con fecha 13 de agosto de 2019 de un Acuerdo de Salida de Huelga que contemplaba los siguientes aspectos:

- a) Eliminar el nivel 0 de la carrera profesional
- b) Reactivar el nivel IV de la carrera profesional
- c) Reconocer la carrera profesional al personal interino
- d) Abono de las pagas extras en cuantía igual (salario base y trienios) al de las mensualidades ordinarias.
- e) Incremento del precio de las noches, festivos y horas de guardia
- f) Cumplimiento íntegro de los acuerdos de 2007 y recuperación de la pérdida del poder adquisitivo de estos años.
- g) Implantación de la jornada laboral de 35 horas.

Tras varias jornadas de reuniones entre SALUD y CEMSATSE se fue avanzando también en mejoras de tipo organizativo en los ámbitos asistenciales de Primaria, 061 y Hospitales. Nada de lo firmado y negociado se ha puesto en marcha, nada de nada, ni siquiera lo que ya venía recogido en el Acuerdo de 2007 se ha aplicado.

2.- Los sanitarios aragoneses hemos trabajado a lo largo de estos últimos dos meses en unas condiciones que no pueden ser recompensadas de ninguna de las maneras que plantea el documento porque:

CEMSATSE



- los sanitarios aragoneses no hemos tenido Equipos de Protección Individual, hemos tenido equipos basados en las “existencias”, en las donaciones y la buena voluntad de los que han contribuido a confeccionarlos con bolsas de basura y diferentes materiales.
- los sanitarios aragoneses no hemos tenido acceso a las pruebas PCR, en todo caso los pocos que las hemos tenido ha sido con unos estrictos cumplimientos de protocolos que llevaron a trabajar a todos los sanitarios asintomáticos a pesar de tener serias dudas de poder ser portadores de COVID-19.
- los sanitarios aragoneses necesitamos un estudio de prevalencia serológica con tests serios, no estos tests rápidos marca Wondfo que tienen una escasa sensibilidad, no discriminan IgG e IgM y que otras Comunidades Autónomas como Cataluña ya los retiraron hace días.

3.- En una encuesta realizada por los Sindicatos Médicos de Aragón a la pregunta *¿consideras que los profesionales sanitarios deberían tener una compensación económica por el trabajo realizado en esta pandemia?*, sobre 652 respuestas el 86,5 entendía que sí y a la pregunta *¿y algún otro tipo de compensación? ¿Cuál?* sorprende comprobar que lo que los profesionales quieren es reconocimiento, respeto, recuperar el placer de hacer de médicos, medidas de conciliación y flexibilidad de jornadas, Carrera Profesional en todos sus niveles, no tener el precio de hora de atención continuada más bajo de España, contrataciones estables con más interinidades y menos contratos precarios, más tiempos de consulta, plantillas suficientes para asumir autocoberturas en los disfrutes de permisos, licencias y vacaciones, traslados y oposiciones, nuestra extra completa, que está recortada desde hace ya 10 años, etc.....

4.- A pesar del ofrecimiento de CEMSATSE para participar en la gestión de esta Crisis Sanitaria y también en la planificación de la “desescalada” con unos criterios generales comunes en todos los Sectores sanitarios solo hemos sido convocados una Mesa Sectorial de Sanidad el 30 de marzo, Mesa a la que acudió la Consejera de Sanidad a decirnos lo siguiente: *la Consejera apela a la responsabilidad de los sindicatos, puesto que considera estas denuncias un ataque a la Administración, que en este momento lo único que hacen es trasladar a la sociedad que la Administración es incapaz de afrontar esta situación.Opina que cuando esta situación mejore, las organizaciones sindicales podrán presentar todas las reclamaciones que consideren pertinentes, pero ahora, considera que no es el momento. Además añade que, en la Resolución de 25 de marzo de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se dictan*

CEMSATSE



instrucciones en aplicación de la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, han sido muy considerados, dado que de acuerdo con normas ministeriales, podrían haber requerido a todos los liberados a reincorporarse a sus puestos de trabajo y en las instrucciones publicadas se ha dejado a la voluntariedad de los mismos. Está claro que la Sra. Consejera nos prefiere quietos y agradecidos. Ese mismo día quedó muy clara su postura: los Sindicatos Médicos somos unos irresponsables por ejercer nuestra obligación, por velar por la salud y la protección de los profesionales sanitarios y además estas denuncias lo que hacen es trasladar a la sociedad que esta Administración es incapaz de afrontar esta situación, como si la sociedad aragonesa que ha estado cosiendo mascarillas y EPIS no hubiera vivido junto con nosotros esta situación, la sociedad aragonesa ya ha sacado sus conclusiones al margen de nuestras demandas judiciales.

En conclusión, lo que queremos es tener unas condiciones de trabajo y retribuciones acordes con nuestra preparación y dedicación, pero siempre, no solo con motivo del COVID-19. Lo que queremos es participar y opinar representando a los profesionales sanitarios desde la objetividad y la más absoluta independencia en cuanto a nuestras actuaciones. Lo que queremos es que nuestra Consejera y nuestro Presidente del Gobierno de Aragón nos traten con el debido respeto y que la primera se preocupe más de los sanitarios y menos de su futuro político y que el Presidente del Gobierno de Aragón rectifique también por sus declaraciones hacia los representantes sindicales de los médicos aragoneses.

Respecto a la **PROPUESTA**,

Antes de analizar cada uno de los apartados tenemos dudas razonables en cuanto seguridad jurídica de determinados apartados por lo que necesitaríamos un informe jurídico de viabilidad de la misma. En cuanto a los diferentes apartados.

PRIMERO.- En el apartado 1, MODIFICACIÓN DE BAREMOS, Estamos de acuerdo en otorgar una puntuación adicional por los servicios prestados durante el periodo del estado de alarma, pero consideramos que hacerlo únicamente a los profesionales que han estado en unidades COVID, urgencias, 061, zonas COVID de AP, Residencias y UCIs (sin especificar nada más) va a ser muy complicado de discernir, porque no en todos los casos está bien definida esta circunstancia. Por ejemplo en AP las Zonas COVID son

CEMSATSE



rotatorias para los profesionales y por tanto, todos acaban pasando por esas Zonas, no todas las UCIs han sido COVID, hay personal correturnos que unos días puede estar en una unidad COVID y otros días no, hay hospitales comarcales que en una misma planta tienen en un lado pacientes COVID y en la otra no, en fin hay una casuística muy compleja que va a dificultar identificar de la forma en que se propone.

De aprobarse tal como propone la Administración, requerirá de unas instrucciones claras con criterios objetivos y muy claros, al objeto de evitar la variabilidad y arbitrariedad en la valoración de las Direcciones, a la que por otra parte, nos tienen acostumbrados, y al quedar como criterio “residual” el concepto de *otros puestos de trabajo directamente implicados en la atención a pacientes afectados por la epidemia, certificado por la Dirección correspondiente* la arbitrariedad está asegurada.

Por otro lado, al contemplarse en apartados distintos la puntuación a otorgar por prestar servicios en este periodo hay que modificar el apartado del baremo que dice que *un mismo periodo no puede computar en dos apartados del baremo*, si no habría que optar por el primer apartado 0,3 o por el nuevo apartado 0.6. También proponemos valorar en los procesos de selección OPE y bolsas una puntuación adicional que permita exceder la puntuación máxima de esos apartados. En numerosos casos estos apartados ya están completos, debe ser valorado “por encima de”.

SEGUNDO.- Apartado 2, FIDELIZACIÓN DE NUEVOS ESPECIALISTAS, hay que concretar a que especialistas se refiere, si se incluyen las especialidades de enfermería y qué especialidades hospitalarias excepciona en función de las necesidades existentes. Porque a lo mejor debemos tener altura de miras en estos momentos de desescalada en el que hay que reiniciar toda la actividad que se ha dejado de hacer durante este tiempo, estamos en un proceso “dinámico”, lo que hoy no parece necesario mañana puede serlo, no debemos perder ninguna oportunidad en este sentido.

Deducimos de la redacción que con todos los nuevos especialistas egresados incorporados en las bolsas de contratación actualmente vigentes en su orden de prelación, y los especialistas que ya estaban en bolsa se producirá esa oferta de contratos con duración de dos años prorrogables en puestos de difícil cobertura y de una años en el resto. Si es así hay que concretar las fechas de los llamamientos.

CEMSATSE



Respecto al apartado b) tener en cuenta que ya se computa el tiempo de residencia en los baremos de médicos y de enfermería como servicios prestados por lo que estos servicios para ser computados además como o FEA o Enfermera Especialista nos lleva otra vez al actual baremo y a la previsión de que *un mismo periodo no puede computar en dos apartados del baremo.*

En el caso de enfermería, sólo se han definido y regulado funciones específicas de enfermero/a especialista en el ámbito laboral en la C.A. de Aragón, en las categorías de Matrona y Salud Mental.

Habría que introducir un nuevo apartado para el resto de personal en formación que no son de último año que como MIR y EIR han estado trabajando en esta crisis sanitaria.

TERCERO.- Apartado 3 RECONOCIMIENTO EN CARRERA PROFESIONAL, además de dar 100 puntos en ambos apartados y de aclarar como en el punto primero el ámbito de aplicación de este incentivo deseamos transmitir que para los profesionales el mejor incentivo en materia de Carrera Profesional es que se suprima definitivamente el nivel 0, que se permita ya el reconocimiento de los niveles 3 y 4, que se publiquen en BOA y se retribuyan los niveles ya reconocidos por las Comisiones Evaluadoras de Centro y que se permita participar en la carrera Profesional al personal temporal.

De nada sirve esto si la Carrera está como está, que es una verdadera carrera de obstáculos.

CUARTO.- OTRAS MEDIDAS.- De acuerdo con la inclusión en Bolsa del personal contratado por esta crisis sanitaria, con garantías jurídicas. Respecto a las prórrogas de nombramientos eventuales efectuados con ocasión de la crisis proponemos que sea hasta 31 de diciembre de 2020 y que en caso de que el profesional renuncie a la prórroga no sea sancionado.

Respecto a la Productividad Variable, no nos va a pasar lo mismo que con el Acuerdo de Salida de Huelga, así que por favor cuando tengan ustedes la cantidad ya aprobada por todos los responsables de Hacienda y Función Pública nos volvemos a reunir para dar nuestro apoyo o no darlo. Además, esta partida será independiente de la cuantía asignada a PV asociada al cumplimiento de los Contratos Programa.

CEMSATSE



Lo de la puntuación a los contratos de auxilio sanitario conlleva modificación de los actuales baremos, lo que es importante es que se les expidan las certificaciones oportunas a los estudiantes para poder encajarlas en los actuales baremos en el apartado de experiencia profesional con una puntuación que tendremos que valorar.

Más allá de la propuesta, PROPONEMOS, otros tipo de medidas que nos han trasladado nuestros compañeros para que sean tomadas en consideración

En referencia al periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 2020, los profesionales sanitarios serán beneficiarios de las siguientes medidas adicionales compensatorias **por cada mes trabajado:**

1. **Para el personal fijo (estatutario, funcionario o laboral) y para el personal temporal prorrateando el tiempo efectivamente trabajado.**
 - a) **Abono de la P.V. de 2019 de forma inmediata**, en la nómina mayo o junio.
 - b) Percepción de una cantidad adicional equivalente al Complemento de Destino mensual que tenga asignado por su categoría profesional.
 - c) Incluir una cantidad a través de los actuales CE (A y D) un nuevo concepto de valoración de **PELIGROSIDAD** de los puestos sanitarios. Según dispone el artículo 43.2 del Estatuto Marco, el Complemento Específico, destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, **PELIGROSIDAD** o penosidad, sin que en ningún caso pueda asignarse más de un complemento específico a cada puesto por una misma circunstancia. Actualmente no se está valorando este concepto.
 - d) Abonar una **cantidad fija única para los sanitarios de _____ € exenta de IRPF como indemnización** por la crisis sanitaria que estamos viendo.
 - e) Estos conceptos deberían aplicarse a todos los centros sanitarios de Hospitales y Centros de Salud.

CEMSATSE



Los **residentes de especialidades en Ciencias de la Salud** se beneficiarán de las mismas medidas compensatorias que los profesionales de su misma categoría o profesión.

2. Todos los permisos solicitados (enfermedad de familiares, fallecimientos...) y **no concedidos por la crisis** sanitaria, deberán incluirse en el cómputo horario, como jornada trabajada por encima de su jornada (es decir, computarse como doble)
3. Las vacaciones concedidas y posteriormente anuladas como consecuencia de la crisis sanitaria, generarán 4 días adicionales, además de los que se pueda generar por aplicación de lo previsto en el Pacto de 7 de julio de 2006 fuera del periodo vacacional.
4. Prolongar el **disfrute de los días de permisos no disfrutados** hasta la declaración del estado de alarma para poder disfrutarlos durante todo el año 2020.
5. **Compensación a los MAC y EAC de las horas previstas no realizadas los días de Semana Santa**, jueves y viernes, contabilizándolas como horas realizadas a los efectos del cómputo mensual de horas.
6. Compensación de los **2 festivos de Semana Santa no disfrutados con cierre de otros 2 días** como cambio de festivos.

CEMSATSE



Además, consideramos absolutamente necesario que los partes de baja de los trabajadores por infección COVID-19 que han sido emitidos por los médicos de familia como contingencia común se transformen en partes de baja como mínimo por accidente de trabajo, en el plazo de tiempo más breve posible, nuestras organizaciones sindicales pelearán para que el reconocimiento sea el de Enfermedad Profesional, pero como mínimo queremos nuestros partes de baja al menos por Accidente de Trabajo.

En Zaragoza, a 8 de mayo del 2020

Fdo.: Pilar Navaz Sánchez
Secretaria Gral. Autonómica
SATSE Aragón

Fdo.: Mercedes Ortín Ferrer
Secretaria Gral. CEMSA-Aragón

Fdo. Leandro Catalán Sesma
Presidente de FASAMET